

País: Islandia		(fecha: 16 de enero de 2025)
Documentación exigida (p. ej. expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)	Restricciones (p. ej. cualitativas y/o cuantitativas)	Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
a) Receta médica válida	Días / Cantidades/dosis	Nombre: Agencia Islandesa de Medicamentos
<input checked="" type="checkbox"/> X ¹	Estupefacientes <input type="text" value="30 días*"/>	Dirección: Vínlandsleið 14, 113 Reykjavík (Islandia)
b) Certificado médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia	Sustancias sicotrópicas <input type="text" value="30 días*"/>	Tel.: +354 520 2100
c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino	* La dosis de 30 días se basa en la dosis diaria definida. Aplicable a las personas cuyo domicilio registrado no se encuentra en Islandia.	Fax: n. d.
d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino	Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquense: Véase el apéndice 1 del Reglamento núm. 233/2001, relativo a los estupefacientes que generan dependencia y otras sustancias fiscalizadas.	Correo electrónico: ima@ima.is
e) Otra clase de documentos. Si la respuesta es afirmativa, se ruega indicarlos:	Información de otra índole: Medicamentos en equipaje y envíos postales	
<input checked="" type="checkbox"/> X ¹	Reglamento núm. 1277/2022, relativo a la importación por particulares de productos medicinales para uso propio	
<p>¹ A su llegada a Islandia habrá de presentarse ante las autoridades aduaneras un certificado médico o receta junto con las instrucciones de uso, o una etiqueta con instrucciones en que se demuestre sin lugar a dudas que un producto medicinal sujeto a prescripción médica se ha obtenido legítimamente y que es necesario para la persona que lo porta en la cantidad especificada.</p>		